



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **028** DE

(**20 ENE 2017**)

Por la cual se convoca a los Profesores de las Facultades de Procesos Industriales y Mecatrónica a la elección de su representante en el respectivo Consejo de Facultad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 33° literal b) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su artículo 33° establece: " que en cada uno de los Programas existirá un Consejo de Facultad, con carácter asesor del Decano el cual contará entre otros, con un docente que tenga la mayor carga académica en la respectiva facultad, elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Debe acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos con la Institución y la facultad al momento de la elección. Cada período inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre del período Institucional respectivo".

Que para el normal desarrollo de los Consejos de Facultad, se requiere contar con la totalidad de sus integrantes, por lo que se hace necesario convocar a elección de los representantes de los Profesores de Procesos Industriales y de Mecatrónica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Profesores de las Facultades de Procesos Industriales y de Mecatrónica de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de sus representantes en los respectivos Consejos de Facultad.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES: Un (1) docente que tenga la mayor parte de la carga académica en la respectiva facultad, elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Deberá acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos en la Institución y la facultad al momento de la elección. Cada período inicia el 1° de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIÓN. Los candidatos deberán inscribirse en la Secretaría de Rectoría (Piso 4), entre el 31 de enero de y el jueves 9 de febrero de 2017, de 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

Parágrafo. El Profesional de Gestión del Área de Talento Humano, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas de los candidatos inscritos.

ARTÍCULO 4º. FECHA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el martes 28 de febrero de 2017, entre las 4:00 p.m. y las 7:30 p.m. en la decanatura de Procesos Industriales y de Mecatrónica.

Parágrafo. Para poder sufragar, los docentes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet institucional.

ARTÍCULO 5º. Jurados y Veedores. La Rectoría nombrará los jurados de votación y veedores, quienes deberán acogerse a la lista definitiva de electores expedida el Profesional de Gestión Talento Humano, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convoca a los Profesores de la Facultades de Procesos Industriales, y Mecatrónica a la elección de su representante en los respectivos Consejo de Facultad, de los Programas de Educación Superior - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 6°. Empates. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión de los Veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio.

ARTÍCULO 7°. LISTADOS OFICIALES. El Profesional de Gestión del Area de Talento Humano, expedirá los listados oficiales para el día de la elección y los remitirá a Secretaría General, a más tardar el 27 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 8°. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. El Area de Sistemas publicará en la página Web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la presente convocatoria y la Secretaría General organizará lo pertinente para dicha elección. en coordinación con los Decanos de las facultados de Procesos Industriales y de Mecatrónica.

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 20 ENE 2017,

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó: Alejandro Patiño Vargas.
Elaboró: Claudia Palacios Mancera.*

